Ayuntam.to En la Villa de Caravaca en zinco de Marzo de mil settez.s quarenta y dos se junto el Consejo Justiz.a y Regim.to de ella, es a saver los S.res D.n Fran.co Muñoz Alcalde Mayor theniente p.r ausenz.a del S.or propietario, y con los Cavalleros Reg.res que firmaran se acordo lo sig.te

Repartim.tos de sal, serv.o y quartel

Haviendose nombrado p.r repartidor de sal, serv.o y quartel a D.n Fran.co Garcia Melgares, y este manifestado estar aviden tado, se le da p.r escusado, y en lugar de dho D.n Fran.co se nombra a Joseph Sanchez Spinosa, y Miguel Sanchez Ocaña p.a que con Juan Perez Calvete el mayor hagan los dhos repartim.tos de sal, serv.o, quartel, y paxa, y en estos repartim.tos se proceda bajo la misma regla q.e el año antez.te

Pinos

Viose memorial de D.n Pedro de Mata adm.or de D.n Xptoval Canaberal en que expresa que el Batan q.e tiene dho D.n Xptoval esta parado p.r haverse vendido la Rueda, y que p.a ponerlo corriente, necesita seis pinos Corbos, que no son apro posito p.a madera, y solo p.a dho fin: y entendido p.r la Villa y constando ser zierto lo referido, acordo corte dhos seis pinos en el sitio que sea apropozito, en atenz.on a dha necesidad, y a que la providenz.a de esta Villa de que solo se corten pinos en las menguantes de henero, y Agosto solo se dirige p.a la fabrica de madera

Aceite

Se acordo que cada libra de aceite que se venda en los estancos, sea a siete quartos y m.o para la bodega y mas el ochavo del Arvitrio, y anotese en los libros de dho Caudal

Requisim.to de ganados

El S.or D.n Ign.o de Cuenca dijo que atento al pu.o y no torio desorden, que se experimenta en la huerta de esta Villa con los ganados, no solo destruiendo los olivares